BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | **SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2000** | **Número 262**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

12361 11542 Orden 2 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de julio de 2000 (BORM número 191 de 18-8-2000).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

12361 11569 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2000, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12362 11204 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

12362 11205 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

12362 11206 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Consejería de Educación y Universidades

12363 11472 Orden del 2 de noviembre del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Consejería de Trabajo y Política Social

12364 11203 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos. Expediente 36/00.

12368 11202 Convenio Colectivo de Trabajo para Estacionamientos y Servicios de Cartagena, S.A. Expediente 49/99.

12369 11201 Convenio Colectivo de Trabajo para Sociedad Agraria de Transformación número 1.668 «Fortuna». Expediente 57/96.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12369 11266 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
12379 11209 Resolución de la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia, de investigación de una finca urbana.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
12379 11208 Notificación de resoluciones.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
12380 11466 Solicitud de implantación y explotación de un vertedero de residuos sólidos urbanos.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social
12381 11185 Autos 1.522/1999.
12381 11181 Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
12381 11226 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 67/00.

Instrucción número Ocho de Cartagena
12382 11291 Juicio de faltas número 131/99.

De lo Social número Dos de Cartagena
12382 11189 Demanda 693/2000.
12383 11188 Demanda 741/2000.
12383 11183 Demanda 667/2000.
12383 11182 Demanda 742/2000.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla
12383 11235 Juicio ejecutivo número 98/96.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
12384 11229 Autos 27/2000-D del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera Instancia número Tres de Murcia
12385 11292 Divorcio 203/99. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Siete de Murcia
12385 11232 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
12386 11372 Menor cuantía número 181/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
12387 11237 Expediente de quiebra número 808/98.

De lo Social número Seis de Murcia
12387 11190 Demanda 366/00.
12388 11191 Demanda 594/2000.

Instrucción número Dos de San Javier
12388 11187 Juicio de faltas 156/00.
12388 11186 Juicio de faltas 34/0.

Primera Instancia número Uno de Totana
12388 11290 Juicio ejecutivo número 393/90.

De lo Social número Uno de Elche
12389 11184 Procedimiento 595/00.

Pág.

IV. Administración Local

Alcantarilla
12390 11210 Aprobación del padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2000.

Alguazas
12390 11326 Aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2000, junto con el del Organismo Autónomo “Escuela Infantil Reina Sofía” de Alguazas, y de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Alhama de Murcia
12392 11225 Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales y precios públicos.

Beniel
12392 11220 Aprobación de las bases para la obtención de «Ayudas económicas para material escolar, comedor y guardería en el municipio de Beniel».

Cehegín
12393 11211 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 22-2 de la manzana número 6 del Polígono de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Fortuna
12393 11424 Nueva exposición pública de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referente a frente de calle San isidro.

Fuente Álamo de Murcia
12393 11420 Anuncio de contratación.

Lorquí
12393 11469 Anuncio subasta parcelas.

Murcia
12394 11222 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.
12394 11221 Acuerdo referente a contrato de arrendamiento de vivienda municipal.
12394 11224 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.

Puerto Lumbreras
12395 11423 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999.

San Javier
12395 11138 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.
12397 11139 Resolución del Ayuntamiento de San Javier, sobre convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo mediante nombramiento interino.

Totana
12398 11323 Anuncio de subasta de la obra “Terminación de obras en el Centro Social de Paretón, 4ª Fase”.
12398 11324 Anuncio de subasta de la obra “Piscina en la pedanía de Paretón”.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

11542 Orden 2 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de julio de 2000 (BORM número 191 de 18-8-2000).

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 25 de julio de 2000, (BORM de 18 de agosto), por la que se convocan pruebas específicas de integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia

D I S P O N G O

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos para participar en las pruebas específicas de integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Regional, diferenciados por Grupos, Cuerpos, Escalas y Opciones, que figura como Anexo I de la presente Orden.

Segundo.- Aprobar la relación de aspirantes excluidos para participar en las pruebas específicas de integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Regional, diferenciados por Grupos, Cuerpos, Escalas, y Opciones, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican, que figura como Anexo II de la presente Orden.

Dichas relaciones se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, sita en Avda. Infante Juan Manuel, 14, en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en C/ Acisclo Díaz, s/n, y en la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de La Fama, 15, de esta capital.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que dentro del plazo, no subsanen o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

CUARTO.- Fijar en 17 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2000, a las 16 horas, en la Universidad de Murcia, Aulario de La Merced, sita en C/ Santo Cristo, s/n, de esta capital.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, o resguardo de renovación del mismo acompañado del Pasaporte, Carnet de Conducir o Documento Nacional de Identidad caducado, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Sexto: De conformidad con el apartado 1 de la Base Séptima de la Orden de 25 de julio de 2000 (BORM número 191, de 18-08-2000), aquellos aspirantes admitidos, que en la fecha de terminación del plazo de solicitudes ostenten la titulación exigida en la presente convocatoria y hubiesen superado la totalidad de las pruebas en procesos anteriores de funcionarización, deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Orden para la subsanación de defectos de los aspirantes excluidos u omitidos, escrito en el que soliciten la exención de la realización del ejercicio único.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de noviembre de 2000.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

11569 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2000, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 3 de noviembre de 2000, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno,

de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se nombra Registradores de la Propiedad por acuerdo de fecha 3 de noviembre a:

D. Ricardo Francisco Sifre Puig, para el Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

D. Alejandro María Bañón González, para el Registro de la Propiedad de Cartagena número 3.

D. Carlos Domingo Rodríguez Sánchez, para el Registro de la Propiedad de Cieza número 2.

Murcia, 7 de noviembre de 2000.— El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11204 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 270/2000.-Construcción de aparcamiento de vehículos pesados, junto a la Ronda Este del término de Cehegín, promovido por Transrocío, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11205 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 272/2000.-Construcción de nave para manipulación de productos hortofrutícolas, en La Triguera, de Balsicas del término municipal de Torre Pacheco, promovido por Agrícola Rosmar, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11206 Resolución del Director General de Vivienda, Aquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 271/2000.-Construcción de central de transportes, junto a carretera C-415 del término de Cehegín, promovido por Transportes Euroverja, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

11472 ORDEN del 2 de noviembre del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

A la vista de las solicitudes de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, convocada por Orden de 30 de mayo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de junio), se resuelve sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 28/06/2000 se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Orden 30/05/2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales.

SEGUNDO. Recibidas las solicitudes y realizada la correspondiente valoración, la Comisión de selección designada por Resolución 31/07/2000 dictada por el Director General de formación Profesional e Innovación Educativa, efectuó propuesta provisional de concesión.

TERCERO. Cumplido el trámite de audiencia del interesado de acuerdo con la disposición decimosexta, punto 4 de la convocatoria mediante comunicación individual a cada uno de los solicitantes, la citada Comisión de selección, tras el estudio pertinente, elaboró una propuesta definitiva de concesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La competencia para resolver el presente procedimiento la tiene atribuida el Consejero de Educación y Universidades, conforme a lo dispuesto en la disposición decimoséptima de la convocatoria.

SEGUNDA. Se han observado todos los trámite previstos en la convocatoria para la concesión de las subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales.

En virtud de todo lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la propuesta definitiva de concesión de subvenciones efectuada por la Comisión de Valoración según la siguiente distribución:

Modalidad: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

DATOS DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	OBJETO	IMPORTE
Entidad: APCON			
C.I.F.: G-30078922	Caravaca	Op. Viveros y Jardines	6.000.000
Entidad: ASSIDO			
C.I.F. G-30892833	Cartagena	Op. Manipulados Auxiliares de Industria	7.000.000
Entidad: ASTUS			
C.I.F.: G-30604540	Cartagena	Op. Manipulados Auxiliares de Industria	5.692.307
Entidad: ASPAJUNIDE			
C.I.F.: G-30068740	Jumilla	Op. Manipulados Auxiliares de Industria	5.692.307
Entidad: AMADE			
C.I.F.: G-30031371	Mula	Op. Carpintería	6.000.000
Entidad: CEOM			
C.I.F.: G-30413199	El Palmar	Op. Imprenta Rápida y Manipulados	5.692.307
Entidad: FAMDIF			
C.I.F.: G-30052518	Murcia	Op. De Viveros y Jardines	5.692.307
Entidad: FUNDOW			
C.I.F.: G-30413199	Murcia	Op. Manipulados Auxiliares de Industria	5.692.307
Entidad: ASTRAPACE			
C.I.F.: G-30039663	Murcia	Auxiliar de Floristería	5.692.316
Entidad: AIDEMAR			
C.I.F.: G-30048920	San Javier	Op. Manipulados Auxiliares de Industria	7.000.000
Entidad: AMPY			
C.I.F.: G-30124929	Yecla	Tapicero	5.692.307

Modalidad: Iniciación Profesional

DATOS DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	OBJETO	IMPORTE
Entidad: CENTRO VEGA MEDIA			
C.I.F.: F-30076012	Alguazas	Ayudante Dependiente de Comercio	5.692.307
Entidad: CENTRO SAN JUAN BOSCO			
C.I.F.: Q-3000064-J	Cartagena	Op. Soldadura	5.692.307
		Op. Calderería	5.692.307
		Ayudante Reparación de Vehículos	5.692.307
		Op. Instalaciones de Baja Tensión	5.692.307
		Op. Mantenimiento Básico de Edificios	5.692.307

SEGUNDO: Denegar, los proyectos presentados por las entidades que se relacionan por no cumplir el apartado Undécimo A.1 de la Orden de convocatoria.

NOMBRE SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DENEGACIÓN
Entidad: Fundación Universitaria Isidoriana	16.000.000.- ptas.	No cumplir apart. Undécimo A.1 de la Orden
Fundación ECCA	22.504.000.- ptas.	No cumplir apart. Undécimo A.1 de la Orden

TERCERO: El plazo de pago así como la forma de justificación de dichas subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en la disposición decimonovena y vigésima de la Orden de 30 de mayo de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciónes para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, «B.O.R.M. de 28 de junio».

CUARTO: Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podra interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo organismo que la dicta, en el término de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redación dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.— El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Trabajo y Política Social

11203 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos. Expediente 36/00.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos, (código de convenio número 3001065), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 28-9-2000 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 19-10-2000 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **José Ramón Pascual del Riquelme Viudes.**

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS OFICINAS
DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

El presente convenio colectivo será de aplicación a todo el personal que, prestando sus servicios en centro de trabajo establecidos o que se establezcan en la Región de Murcia, esté contratado por las empresas de estudios de arquitectura, ingeniería, estudios técnicos, oficinas de cálculo, informática y demás actividades que se regían por el convenio suscrito el 08/05/92.

Artículo 2.- Vigencia del convenio

La vigencia de este convenio será desde el 1 de enero de 1997 a 31 de diciembre del 2001.

El presente convenio deberá de ser denunciado con dos meses de antelación al día de finalización de su vigencia y se mantendrá el carácter normativo y obligacional de este convenio hasta la firma de uno nuevo.

Si el convenio no fuera denunciado por alguna de las partes, se prorrogará automáticamente por años naturales en todo su articulado, salvo la tabla salarial, que se incrementará en el porcentaje que resulte de aplicar a las tablas salariales del año anterior el IPC real de dicho año + 0´50 %.

A tal fin, conocido que sea el citado IPC, las representaciones sindical y económica de este convenio, se reunirán a petición de cualquiera de ellas, para proceder a la redacción de la tabla salarial del año prorrogado, en los términos expuestos.

Artículo 3.- Entrada en vigor del convenio

El presente convenio entrará en vigor a todos los efectos desde la firma del mismo por las partes negociadoras tras su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4.- Condiciones más beneficiosas

a) Las condiciones que se establecen en este convenio tendrán consideraciones mínimas obligatorias para las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación.

b) Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidas las empresas al entrar en vigor este convenio.

Capitulo II. Jornada y vacaciones

Artículo 5.- Jornada

a) La jornada será de 40 horas semanales, repartidas de lunes a viernes.

b) Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio a 15 de septiembre, la jornada será continuada, de 7 horas diarias, de lunes a viernes, desde las 8 horas a las 15 horas, con 15 minutos de descanso por bocadillo, computable como trabajo efectivo.

c) En caso de grave necesidad laboral en una empresa, y en jornada de verano, completarán los trabajadores la semana hasta 40 horas, cuyo exceso sobre las 35 horas tendrá en cuanto a su percepción económica, carácter extraordinario, sirviendo para su realización el procedimiento fijado en el artículo 17 de ese convenio.

d) Aquellos trabajadores que ostenten cargos de representación pública local, regional, provincial del Estado, así como aquellos que desempeñen funciones orgánicas en formaciones políticas o sindicales a nivel local, disfrutarán de una reducción de jornada de siete horas semanales, repartidas en una o varias veces, pero siempre con un mínimo continuado de 3.5 horas por ocasión. Esta reducción no puede suponer merma en los haberes habituales.

Artículo 6.- Vacaciones

a) Los trabajadores sujetos a este convenio tendrán derecho a treinta días naturales de vacaciones.

b) En las fechas de Navidad y el periodo comprendido entre Semana Santa y Pascua de Resurrección, los trabajadores disfrutarán de tres días de vacaciones en cada una de estas dos festividades.

c) Los turnos de vacaciones serán fijados por empresa y el Delegado de Personal.

Capítulo III. Condiciones económicas

Artículo 7.- Salarios

Los salarios para 1999 son los establecidos en el anexo I (tabla salarial) del presente convenio colectivo.

Para el año 2000 se acuerda un incremento salarial del IPC real del año anterior sobre la tabla de salarios de 1999.

Para el año 2001 se acuerda un incremento salarial del IPC real del año anterior sobre la tabla de salarios 2000.

Para todos los años de vigencia del convenio, se establece la cláusula de revisión salarial del IPC real del año anterior.

Artículo 8.- Plus convenio

Se establece un plus convenio en la cuantía que cada categoría profesional corresponda, según queda reflejado en el anexo I de las tablas salariales del presente convenio.

Artículo 9.- Condiciones del plus convenio

El plus convenio tendrá la condición de ser cantidad cotizable a la Seguridad Social.

Su importe anual será el resultado de multiplicar la cantidad reflejada en cada categoría profesional por doce. Esta percepción, igualmente, ha experimentado un incremento del IPC real del año anterior para cada uno de los años.

Artículo 10.- Plus de ayuda escolar

En concepto de ayuda escolar, los trabajadores percibirán la cantidad de 3.336 pesetas mensuales, por cada hijo, a partir de su inscripción en el libro de Familia, hasta la edad de 16 años y mediante justificación de continuidad de estudios, ampliando hasta estudios universitarios para la ayuda de la matricula de la Universidad.

Artículo 11.- Antigüedad

Sobre el salario base pactado se abonará a los trabajadores incluidos en este convenio trienios al 8% cada uno. Los trabajadores que llevasen prestando sus servicios en la misma empresa veinte o más años ininterrumpidamente, percibirán por este concepto y como tope porcentual máximo, el del 60% de su salario vigente. Todo ello con las limitaciones establecidas en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

Los trabajadores que sean contratados por las empresas a partir del 1 de septiembre de 2000 no devengarán el Plus de Antigüedad.

Artículo 12.- Gratificaciones extraordinarias

En los meses de julio y diciembre, percibirán los trabajadores comprendidos en este convenio, una mensualidad de su salario base en cada uno de ellos, más antigüedad.

Además de las pagas, percibirán dentro de la primera quincena de marzo y septiembre de cada año, media mensualidad de su salario base, más antigüedad.

Capitulo IV. Condiciones sociales

Artículo 13.- Ascensos y categorías profesionales

Los trabajadores que cuenten con un trienio de antigüedad, como mínimo, y siempre que tengan la titulación necesaria, podrán someterse a examen, para ascender de categoría, ante un tribunal, que estará integrado por tres representantes de la parte económica y tres representantes de la parte social, designados por los respectivos Colegios Oficiales, quienes a la vez designarán un Presidente de Tribunal, para cubrir las necesidades de las empresas. Dicho Tribunal deberá estar constituido en el improrrogable plazo de quince días.

Igualmente aquellos trabajadores que acrediten los necesarios conocimientos, ocuparán las vacantes que se produzcan en categorías profesionales superiores y tengan que ser cubiertas de conformidad a las necesidades de las empresas.

Aquellas empresas que ocupen a un solo trabajador y lo tengan clasificado en cualquiera de las categorías de ordenanza, auxiliar técnico, auxiliar administrativo, auxiliar de primera y calcador, abonarán a estos trabajadores como incremento, el 40% a los cinco años de antigüedad y el 80% a los siete años de antigüedad, de la diferencia salarial existente entre las categorías que se enumeran a continuación :

- Ordenanza (número 12) con el Conserje Mayor (número 8)
- Auxiliar Técnico (número 11) con Calcador (número 8)
- Auxiliar Administrativo (número 11) con Auxiliar 1ª (número 9)

Artículo 14.- Incapacidad Temporal

Los trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal durante un periodo de tiempo superior a los 12 días y hasta un máximo de nueve meses, le será abonada por sus respectivas empresas, la diferencia existente entre la prestación económica que perciban de la Seguridad Social y los salarios reales que en activo les corresponda percibir.

Artículo 15.- Licencias

Cuando los Colegios profesionales organicen cursillos de perfeccionamiento profesional, las empresas vendrán obligadas a permitir a los trabajadores que lo soliciten, la asistencia a dichos cursillos, siempre que no superen el 50% de la plantilla que en ese momento preste sus servicios en las empresas, y hasta dicho límite.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos, y por el tiempo siguiente :

a) 15 días naturales en caso de matrimonio.

b) 2 días naturales en el caso de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días naturales.

c) 1 día por traslado de domicilio.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

En lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Disposiciones complementarias.

Capítulo V. Derechos Sindicales

Artículo 16.- Derechos sindicales

a) La empresa considera a los Sindicatos debidamente implantados en la plantilla, como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y empresarios.

b) La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación o actividad sindical.

c) La empresa reconoce el derecho de los trabajadores afiliados a un sindicato a celebrar reuniones, recaudar cuotas o distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo, y sin perturbar la actividad normal de las empresas. Los Sindicatos podrán remitir información a todas aquellas empresas en las que dispongan de suficiente afiliación, a fin de que ésta sea distribuida fuera de las horas de trabajo, y sin que en todo caso el ejercicio de tal práctica interrumpa el desarrollo del proceso colectivo.

Capítulo VI. Horas extraordinarias

Artículo 17.- Horas extraordinarias

Con el fin de prestar una eficaz colaboración en la erradicación del paro en el sector, ambas partes convienen realizar horas extraordinarias solamente en caso de extrema necesidad y en un mínimo de horas.

La realización de horas extraordinarias habrá de ser solicitada a la Comisión Paritaria de Arbitraje con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha de iniciación de los trabajos, justificándose ante la misma la urgencia y necesidades de las mismas.

La denegación se hará por escrito en el plazo máximo de dos días a partir de la petición.

Capítulo VII. Excedencias

Artículo 18.- Excedencias

a) En el supuesto de que un trabajador accediera o fuera designado para el desempeño de un cargo público de carácter político, las empresas vienen obligadas a conceder excedencia al expresado trabajador durante el tiempo que ocupe el cargo, significando ello la pérdida de los haberes establecidos y, en ningún caso, la antigüedad de que disponía en el momento de acceder al cargo, acumulándose el periodo en el desempeño de la función pública.

b) Finalizado el desempeño del supuesto cargo a que se ha hecho mención en el apartado anterior, la empresa queda obligada a readmitir al trabajador excedente en el plazo no superior a treinta días, computado desde el día siguiente en que éste lo solicite.

c) Para el resto de los supuestos de excedencia se estará a los dispuesto en la legislación vigente.

Capítulo VIII. Órganos de Control

Artículo 19.- Comisión Paritaria

Para entender de todo aquello que se derive de la aplicación e interpretación de este convenio, se constituye en este mismo acto una Comisión Paritaria que se compone de dos empresarios y dos trabajadores, de los que han formado parte de

la Comisión Negociadora de este convenio, teniendo como misión entre otras, la de vigilar el exacto cumplimiento de las normas pactadas en este convenio.

Las partes podrán designar los asesores que estimen oportuno, en número de 1 por cada parte que gozarán de voz, pero no de voto.

Artículo 20.- Funcionamiento de la Comisión

a) La Comisión Paritaria elaborará su propio Reglamento de Régimen Interior, y en el mismo figurarán con carácter obligatorio, entre otras, las siguiente disposiciones :

1. Las reuniones serán, como mínimo trimestral.

2. Las reuniones se efectuarán siempre en horario distinto del laboral.

3. En el periodo comprendido entre las reuniones obligatorias, cualquiera de las partes podrá convocar la reunión de la comisión, avisando a los componentes de la misma, con una antelación mínima de una semana, entendiéndose válidos los acuerdos tomados cuando los adopte, al menos, la mitad más uno de los asistentes por cada parte a la reunión extraordinaria, siempre que se conozca el orden del día fijado por el que convoque.

4. En caso de no haber acuerdo entre las partes sobre las cuestiones que pudieran surgir, se convocará a toda la Comisión Negociadora del presente convenio, que de no llegar a la solución del problema planteado, podrá el asunto en manos de la Autoridad Laboral competente.

5. Durante la vigencia del convenio colectivo, ambas partes asumen el compromiso de confeccionar un estudio de las categorías laborales del sector, de acuerdo con la realidad práctica del mismo, al objeto de suprimir las categorías que no procedan, e incluir aquellas otras que no estén contempladas como tales categorías en las tablas salariales.

El estudio deberá estar terminado a la finalización de la vigencia del presente convenio, para su incorporación en el Convenio Colectivo que se negocie al término del presente.

Las reclamaciones y cuestiones que tanto la parte social como económica quieran hacer llegar a la Comisión Paritaria, se presentarán por escrito en los Colegios Profesionales correspondientes o en las Centrales Sindicales.

Artículo 21.- DISPOSICIÓN ADICIONAL

Con el objeto de compensar a los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo la falta de incremento salarial en sus retribuciones, durante los años 1997 y 1998 a causa de la falta de acuerdo en la negociación colectiva, las empresas abonarán en cuatro trimestres la cantidad especificada en la tabla anexa “Paga Atrasos 97-98” (equivalente a un incremento salarial sobre las tablas del año 1996 del IPC real del año precedente, o sea de, 1997 y 1998, más un punto) para cada categoría profesional, quedando integrada dicha cantidad en el salario base para el año 2000.

Siendo dicha cantidad compensable con aquellas entregas que las empresas hayan verificado a cuenta de la subida del convenio a sus trabajadores o en los casos en que la retribución abonada sea superior en cómputo anual a la indicada en la tabla salarial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se acuerda que el importe que figura en la Disposición Adicional I, como “Paga Atrasos 97-98” correspondiente a los atrasos de los años 97 y 98, será satisfecha por las empresas en cuatro trimestres naturales a partir de la fecha de la firma del este acuerdo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

La Comisión Negociadora del Convenio de Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia, se compromete a negociar como primer punto del próximo Convenio citado anteriormente el artículo 11 del vigente Convenio referido a la antigüedad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Las diferencias generadas entre la tabla salarial que se venía aplicando y las actualizadas de 1999 y 2000, se abonarán por la parte empresarial en un plazo máximo de tres meses contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

TABLA SALARIAL CONVENIO OFICINAS Y ESTUDIOS TECNICOS DE 1999

	Nivel	Salario Base 1999	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	175162	31892
Titulados Grado Medio	2	161270	28275
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	161270	28275
Jefes de Primera	3	155208	24662
Oficiales de Primera	5	137419	24662
Oficiales de Segunda	6	131487	21046
Auxiliares	11	89480	16917
Aspirantes	13	89480	8396
Auxiliares de Primera	9	105538	17432
Jefes de Segunda	4	149278	24662
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	155208	24662
Analista	3	155208	24662
Programador de Ordenador	4	149278	24662
Jefes de Delineación	4	149278	24662
Delineantes Proyectistas	5	137419	24662
Dibujantes Proyectistas	5	137419	24662
Delineantes y Dibujantes	6	131487	21046
Calcador	8	119631	17432
Coordinador de Estudios	5	137419	24662
Operador de Ordenador	5	137419	24662
Auxiliar Técnico	11	89480	16917
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	137419	24662
Operadores de Ordenador	6	131487	21046
Perforista verificadores y cia.	8	119631	17432
Encargado de Reprografía	6	131487	21046
Entrevistadores y Encuestadores	7	125564	17433
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	119631	17432
Conserje	10	89480	9924
Ordenanza	12	88346	9924
Botones	14	65798	8396

Limpiadora (Jorn.completa)	13	89480	8396
Limpiadora (por horas)	13	89480	8396
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	131487	21046
Oficial Primera y Conductor	7	125564	17432
Oficial Segunda	8	119631	17432

TABLA SALARIAL CONVENIO OFICINAS
Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE 2000

	Nivel	Salario Base 1999	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	180.242	32.817
Titulados Grado Medio	2	165.947	29.095
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	165.947	29.095
Jefes de Primera	3	159.709	25.377
Oficiales de Primera	5	141.404	25.377
Oficiales de Segunda	6	135.300	21.656
Auxiliares	11	92.075	17.408
Aspirantes	13	92.075	8.639
Auxiliares de Primera	9	108.599	17.937
Jefes de Segunda	4	153.607	25.377
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	159.709	25.377
Analista	3	159.709	25.377
Programador de Ordenador	4	153.607	25.377
Jefes de Delineación	4	153.607	25.377
Delineantes Proyectistas	5	141.404	25.377
Dibujantes Proyectistas	5	141.404	25.377
Delineantes y Dibujantes	6	135.300	21.656
Calcador	8	123.100	17.937
Coordinador de Estudios	5	141.404	25.377
Operador de Ordenador	5	141.404	25.377
Auxiliar Técnico	11	92.075	17.408
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	141.404	25.377
Operadores de Ordenador	6	135.300	21.656
Perforista verificadores y cia.	8	123.100	17.937
Encargado de Reprografía	6	135.300	21.656
Entrevistadores y Encuestadores	7	129.205	17.937
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	123.100	17.937
Conserje	10	92.075	10.212
Ordenanza	12	90.908	10.212
Botones	14	67.706	8.639
Limpiadora (Jorn.completa)	13	92.075	8.639
Limpiadora (por horas)	13	92.075	8.639
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	135.300	21.656
Oficial Primera y Conductor	7	129.205	17.937
Oficial Segunda	8	123.100	17.937

"PAGA ATRASOS 97 – 98"
SEGÚN DISPOSICIÓN ADICIONAL

	Nivel	Paga Extra
Grupo I – Titulados		
Titulados Grado Superior	1	202632
Titulados Grado Medio	2	185683
Grupo II – Administrativos		
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	185683
Jefes de Primera	3	176644
Oficiales de Primera	5	158681
Oficiales de Segunda	6	149770
Auxiliares	11	104019
Aspirantes	13	97135
Auxiliares de Primera	9	120649
Jefes de Segunda	4	170656
Grupo III – Técnicos		
Jefes de Equipo Informática	3	176644
Analista	3	176644
Programador de Ordenador	4	170656
Jefes de Delineación	4	170656
Delineantes Proyectistas	5	158681
Dibujantes Proyectistas	5	158681
Delineantes y Dibujantes	6	149770
Calcador	8	134879
Coordinador de Estudios	5	158681
Operador de Ordenador	5	158681
Auxiliar Técnico	11	104019
Grupo IV – Especialista Oficinas		
Jefe de Máquinas Ordenador	5	158681
Operadores de Ordenador	6	149770
Perforista verificadores y cia.	8	134879
Encargado de Reprografía	6	149770
Entrevistadores y Encuestadores	7	140872
Grupo V – Subalternos		
Conserje Mayor	8	134879
Conserje	10	98369
Ordenanza	12	97225
Botones	14	73222
Limpiadora (Jorn.completa)	13	97135
Limpiadora (por horas)	13	97135
Grupo VI – Oficios varios		
Encargado	6	149770
Oficial Primera y Conductor	7	140870
Oficial Segunda	8	134879

Consejería de Trabajo y Política Social

11202 Convenio Colectivo de Trabajo para Estacionamientos y Servicios de Cartagena, S.A. Expediente 49/99.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Estacionamientos y Servicios de Cartagena, S.A., código

número 3001960, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de interpretación del referido Convenio, con fecha 4-5-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20-9-99), **José Ramón Pascual del Riquelme Viudes.**

ACUERDOS DE LA REVISIÓN

1.º- Aprobar las tablas salariales con un incremento del I.P.C. previsto 2%, pasando 50 pesetas del plus asistencia al salario base y pagas, sin que suponga incremento del bruto anual.

2.º- La vigencia de la citada tabla, será de 1 año extendiéndose del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

3.º- Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Laboral para su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tabla salarial del personal adscrito al servicio de estacionamiento controlado y regulado de vehículos en la vía pública de la ciudad de Cartagena

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2000

Categoría	Salario base (día natural)	P. Asistencia (día trabajado)	P. Extrasalarial (día trabajado)	Pagas extras (Ver/Nav/Ben)	Total Anual
Encargado	3.228	1.385	606	96.840	2.064.049
Oficial 1.ª mantenimiento	3.085	1.304	606	92.550	1.974.765
Controlador	2.886	1.217	606	86.580	1.858.207
Aux. Admtivo. (Mensual)	84.620	35.800	15.100	84.620	1.880.100

Consejería de Trabajo y Política Social

11201 Convenio Colectivo de Trabajo para Sociedad Agraria de Transformación número 1.668 «Fortuna». Expediente 57/96.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Sociedad Agraria de Transformación número 1.668 «Fortuna», código 3001262, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de interpretación del referido Convenio, con fecha 1-8-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20-9-99), **José Ramón Pascual del Riquelme Viudes.**

ACUERDOS DE LA REVISIÓN

1.º- Incrementar el salario base del año 1999 en un 3% con carácter retroactivo desde primero de enero de 2000.

2.º- Aprobar la siguiente escala de personal y tabla de salarios para el 2000.

Escala de personal	Salario base
Jefe de Grupo	134.724
Jefe de Sección	130.522
Oficial de 1.ª	123.748
Administrativo	125.265
Auxiliar Administrativo	111.363
Acequiero	103.705
Peón	100.672
Limpiadora	99.550

3.º- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11266 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas y Ordenación del Territorio en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 18 de octubre de 2000.— El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

ANEXO

N.º Expediente: S/3173/1999
Denunciado: DISTRIBUCIONES BENIPILA, S.L.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: MADRESELVA, 1 Bo CONCEPCION CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO TRANSPORTANDO 18 QUESOS FRESCOS DE 2 K. CADA UNO DESDE LA LONJA DE CARTAGENA HASTA EL SUPERMERCADO DE ANGEL SANCHEZ, DE LA UNION. CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. LOS TR
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RD. 2312/85
Sanción: 230,000
Fecha Denuncia: 05/06/99
Matrícula: MU3671BH

N.º Expediente: S/3285/1999
Denunciado: JUAN RICARDO MACIAS JABATO
Denunciante: GCT MAZARRON 3023.H71346A
Último domicilio conocido: SANTA TERESA,7 MOLINA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR PRESTANDO TTE. PUBLICO DE MERCANCIAS -PRODUCTOS DE LA CADENA EROSKI-, DESDE MOLINA DE SEGURA A MAZARRON CARECIENDO DE LOS CORRECTOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 24/07/99
Matrícula: MU0200BG

N.º Expediente: S/3506/1999
Denunciado: LOURDES SANTIAGO CAMPOS
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: BARRIO DEL CARMEN,2 SAN PEDRO DE PINATAR
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MELONES DESDE S. PEDRO DEL PINATAR HASTA EL PILAR DE LA HORADADA,CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, NO OSTENTA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 07/07/99
Matrícula: MU2332BG

N.º Expediente: S/3760/1999
Denunciado: MANUEL BAÑOS GARRE
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.X58451U
Último domicilio conocido: MARQUES DE ORDOÑO,73-1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CESTAS DE PAN, DESDE MURCIA A LA MANGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, PRESTA SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO. LLEVA DISTINTIVOS RADIO ACCION NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 03/08/99
Matrícula: MU5219BT

N.º Expediente: S/3954/1999
Denunciado: GESTION INMOBILIARIA CARTHAGO, S.L.
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: PUERTAS DE MURCIA, 11 CARTAGENA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción:
Fecha Denuncia: 07/07/99
Matrícula: MU1703BM

N.º Expediente: S/3983/1999
Denunciado: ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Último domicilio conocido: AV. FUERZAS ARMADAS,57 LORCA
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 438/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 26/11/99
Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/4012/1999
Denunciado: SIMON JOSE BLAYA GARCIA
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2764D
Último domicilio conocido: AV. DE MURCIA,26 CARTAGENA
Hechos: REALIZAR FUNCION PROPIA DE ALQUILER SIN CONDUCTOR DE VEHICULOS INDUSTRIALES, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. CONSTATADO EN CONTRATOS FORMULADOS: 7-9-99. A D. JUAN GARCIA GARCIA ALQUILA EL VEHICULO MU-0075-BY, 7-9-99 A COMERCIAL ROL
DAN SL. ALQUI
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 08/09/99
Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/4068/1999
Denunciado: TRANSPORTES CISTERNAS SCCL.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.2746787

Último domicilio conocido: ANDALUCIA 8 CASTELDEFELLS
Hechos: TRANSPORTAR ABONOS DESDE AMPOSTA HASTA TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES EL VEHICULO TRACTOR. ARRASTRA SEMIREMOLQUE CON TARJETA Nº05855864-4 -MS- AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 01/09/99
Matrícula: B 2086KP

N.º Expediente: S/4091/1999
Denunciado: PEROCAR SL.
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: LA HOYA,368 DIP. LA HOYA-LORCA
Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO -FURGONETA MIXTA- DE MAS DE 2 MIL K. DE PMA. DESDE LA HOYA HASTA MURCIA, TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 15/09/99
Matrícula: MU6120AK

N.º Expediente: S/4101/1999
Denunciado: TRANSPORTES COBO SA.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J
Último domicilio conocido: CRTA. CASA DEL LEON KM.1'5 ELCHE
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE ELCHE A MURCIA EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE LO SUSTITUYA.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO
Observaciones Art. Infringido: ART.17 OM.20-7-95
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 11/08/99
Matrícula: A 1047CS

N.º Expediente: S/4110/1999
Denunciado: PETROLEOS DE LORCA PRETOLOR SL.
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: AV. J. CARLOS MATEO,39 LORCA
Hechos: TRANSPORTAR 2500 K. DE MATERIA PELIGROSA -GASOLEO A Y B- DESDE LA BASE DE DICHO VEHICULO HASTA LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA. OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 21/09/99
Matrícula: MU2647BZ

N.º Expediente: S/4123/1999
Denunciado: JUAN ANTONIO FERNANDEZ TORRES
Denunciante: GCT MURCIA 3001.K67284P
Último domicilio conocido: PASEO DEL RIO,27 IZNALLOZ
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 11 TRABAJADORES ADEMAS DEL CONDUCTOR, DESDE JUMILLA HASTA ROLDAN -MU-, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPEDIFICA DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL SERVICIO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART.89 LOTT, 105 RGTO.
Sanción:
Fecha Denuncia: 01/09/99
Matrícula: A 0599AZ

N.º Expediente: S/4125/1999
Denunciado: CUBI ROSA, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30-652
Último domicilio conocido: AV. DEL REINO, 6 BAJO BENIEL
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CARECIENDO DE AUTORIZACION.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 20/09/99
Matrícula: MU7975BY
N.º Expediente: S/4151/1999
Denunciado: JUAN CAPARROS GOMEZ
Denunciante: GCT MURCIA 3001.F81364W
Último domicilio conocido: AMISTAD,3 ALBOX
Hechos: CIRCULAR SIN LLEVAR EN EL VEHICULO LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y ÚLTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. SE DILIGENCIA EL DISCO DE JORNADA 2-22-99, MARCANDO EL ODOMETRO AL PARAR EL DISCO 426258 KM. Y 426739 KM. EN EL MO MENTO DE LA D
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción:
Fecha Denuncia: 22/09/99
Matrícula: CS0434AM

N.º Expediente: S/4223/1999
Denunciado: DECORACIONES HERMANOS PEREZ SL
Denunciante: GCT MURCIA 3001.F81364W
Último domicilio conocido: DIP. CAÑADA MORALES,15 LORCA
Hechos: CIRCULAR RALIZANDO UN TRANSPORTE DE MATERIALES PARA OBRAS Y DECORACION, DESDE CIEZA HASTA LORCAA, SIN HABER REALIZADO EL CORRESPONDIENTE VISADO A LA AUTORIZACION QUE POSEE, VALIDA HASTA EL 30-4-99. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACION
AL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 11/09/99
Matrícula: MU5962AL

N.º Expediente: S/4234/1999
Denunciado: MUÑOZ PALMA SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
Último domicilio conocido: CASAS DE CAMPOS, 33 2G MALAGA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES VACIOS DESDE MALAGA A ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. POSEE UNA QUE NO COINCIDE CON EL

TITULAR DEL VEHICULO. PRESENTA JUSTIFICANTE PROFESIONAL DE TRANSFERENCIA DEL VEHICULO. OSTENTA DISTINTIVOS NA
CIONALES DE S
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 13/09/99
Matrícula: MU5395 Z

N.º Expediente: S/4383/1999
Denunciado: COMERCIAL PUNTA AMERICA SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: MAYOR,15 LA ALBERCA
Hechos: CIRCULAR UN CAMINO FRIGORIFICO TRANSPORTANDO 12 MIL K. DE LECHUGAS DESDE F. ALAMO A INGLATERRA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, NO OSTENTA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 230,000
Fecha Denuncia: 15/10/99
Matrícula: AB01021R

N.º Expediente: S/4435/1999
Denunciado: PINTURAS TEORAL SL
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Último domicilio conocido: CALDERON DE LA BARCA,29 BULLAS
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 6 OBREROS, DESDE MURCIA HASTA BULLAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES XPC. DICHO TRANSPORTE LO REALIZA DIARIAMENTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 18/10/99
Matrícula: MU1506BM

N.º Expediente: S/4461/1999
Denunciado: ASENSIO CONESA NIETO
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.X58451U
Último domicilio conocido: ANADE, 15 POZO ESTRECHO
Hechos: OSTENTAR DISTINTIVOS DE MAYOR OPERATIVIDAD, POSEE TARJETA DE TRANSPORTES SERIE MDP, RADIO DE ACCION COMARCAL Y LLEVA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL, TRANSPORTA ARIDOS.
Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90
Sanción:
Fecha Denuncia: 25/10/99
Matrícula: M 1057IL

N.º Expediente: S/4663/1999
Denunciado: ARKITEC DE CARTAGENA SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: CARLOS V,1 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO ANDAMIOS MADERAS, ETC. PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, DESDE LA MANGA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 26/10/99
Matrícula: MU3181AT

N.º Expediente: S/4734/1999
Denunciado: JESUS FERNANDEZ MORENO
Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J
Último domicilio conocido: ALTO DE LO LEONES,3-1B ALICANTE
Hechos: TRANSPORTAR BANDEJAS DE MADERA DE ALMANSA A VILLENA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIOR, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA SOLICITADO. LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO P
RIVADO AMBITO
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 26/11/99
Matrícula: V 2871BD

N.º Expediente: S/4737/1999
Denunciado: CIPRIANO JIMENEZ MURCIA
Denunciante: GCT MURCIA 3030.L97073P
Último domicilio conocido: BLQ. JUAN RUBIO,2 LA ALBERCA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO QUE POR SU PESO MAXIMO AUTORIZADO NECESITA AUTORIZACION DE TRANSPORTES -TARJETA VISADO DE TRANSPORTE QUE LE HABILITE A TAL ACTIVIDAD-, CARECIENDO DE LA MISMA. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 25/11/99
Matrícula: MU2664AN

N.º Expediente: S/4775/1999
Denunciado: LEGAZ LEGAZ, JUAN
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: SAN ANDRES, 33 B.º PERAL CARTAGENA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCIOJN 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 23/11/99
Matrícula: MU6036AH

N.º Expediente: S/4863/1999
Denunciado: TRANSPORTES MEDINA ORTEGA, S.A.
Denunciante: GCT CIEZA 3004.L63190F
Último domicilio conocido: AVDA. DE MADRID,86 MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 MIL K. DE

CHAMPIÑONES, DESDE CUENCA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 09/11/99
Matrícula: A 4639BW

N.º Expediente: S/5068/1999
Denunciado: PARMARAN SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.X19936D
Último domicilio conocido: PASEO ROSALES, 37 MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL -PRODUCTOS DE DROGERIA-, DESDE MURCIA A PUERTO LUMBRERAS NO HABIENDO REALIZADO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, CADUCADA DESDE AÑO 1995.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 19/11/99
Matrícula: MU7195AY
N.º Expediente: S/5106/1999
Denunciado: FRANCISCO ROCA MARTINEZ
Denunciante: GCT MURCIA 3001.K67284P
Último domicilio conocido: PICOS DE URBION,6-3B ROLDAN-TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, DESDE CARTAGENA HASTA PUENTE TOCINOS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CLASE MPC.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 24/11/99
Matrícula: MU3955 S

N.º Expediente: S/5139/1999
Denunciado: TECNO INDUSTRIAL SL
Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y
Último domicilio conocido: CRTA. YECLA JUMILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PUERTAS METALICAS DE JUMILLA A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. SOTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACIONAL, ITV CADUCADA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 16/11/99
Matrícula: MU5058AL

N.º Expediente: S/5181/1999
Denunciado: MARIA SOTO GARCIA
Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W
Último domicilio conocido: DIP.CAZALLA BUZON, 73, S/N LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS CON CUBITOS DE HIELO, DESDE LORCA HASTA TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. POSTERIORMENTE PRESENTA TARJETA A NOMBRE MARIA SOTO GARCIA, CADUCADA. OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR BLANCO DE ANBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 05/11/99
Matrícula: M 0881SB

N.º Expediente: S/5183/1999
Denunciado: AFG MURCIA, S.L.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J
Último domicilio conocido: AVDA. CDAD ALMERIA, 19 PUEBLA DE SOTO
Hechos: TRANSPORTAR ARTICULOS DE FERRETERIA DE PLIEGO A MEDIA LEGUA, CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE Y/O JUSTIFIQUE RELACION LABORAL O DE OTRA INDOLE, DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR
: ANTONIO MES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 23/11/99
Matrícula: MU4102BY

N.º Expediente: S/5198/1999
Denunciado: MARVIMUNDO, S.L.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Último domicilio conocido: CTRA. MOLINA ALGUAZAS KM:2 ALGUAZAS
Hechos: TRANSPORTAR PERFUMERIA DESDE ALGUAZAS HASTA ABARAN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4260K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500K. EXCESO 760K. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 35,000
Fecha Denuncia: 10/11/99
Matrícula: MU9864BT

N.º Expediente: S/5220/1999
Denunciado: CASTELLONENSES DE CONTADORES E INSTALACIONES INDUSTRIALES SA
Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W
Último domicilio conocido: NAVARRA,11 CASTELLON PLANA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION, DESDE CASTELLON HASTA GRANADA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.CONDUCTOR: ALFONSO RODRIGUEZ MELERO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 15/11/99
Matrícula: CS9863 X

N.º Expediente: S/5261/1999
Denunciado: FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE
Denunciante: GCT MURCIA 3001.A84684F
Último domicilio conocido: ALHAMBRA, 6 1 IZQ. LOS DOLORES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE DROGUERIA, DESDE TORREAGUERA HASTA SANTO

ANGEL, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 13/12/99
Matrícula: MU8557AN

N.º Expediente: S/5258/1999
Denunciado: PEDRO SANCHEZ MOYA
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Último domicilio conocido: CIUDAD JARDIN,10 CARAVACA
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION, CARECIENDO DE DISCO DIAGRAMA EN EL TACOGRAFO. SE RECOGE EL DISCO DIAGRAMA ANTERIOR, PARA SU COMPROBACION CORRESPONDIENTE AL DIA 1-12-99 A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 02/12/99
Matrícula: MU7155BN
N.º Expediente: S/5487/1999
Denunciado: COCAMSA SA
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A
Último domicilio conocido: BOQUERA PESCADO, 3 MATADERO SAN JAVIER
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE FRESCA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, NO REALIZANDO EL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES PARA LA REHABILITACION, ÚLTIMO VISADO VALEDER
O HASTA 30-11
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 09/12/99
Matrícula: MU5221BH

N.º Expediente: S/5497/1999
Denunciado: ELECTROFIL MURCIA SA
Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G
Último domicilio conocido: ESCULTOR ROQUE LOPEZ,6-8 MURCIA
Hechos: TRANSPORTA MATERIAL ELECTRICO 1000K., DESDE MURCIA HASTA YECLA, CARECIENDO EN AMBOS LATERALES DEL VEHICULO DEL DISTINTIVO DE RADIO DE ACCION DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 0M 25.10.90 (BOE 30)
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 13/12/99
Matrícula: MU7800AP

N.º Expediente: S/5596/1999
Denunciado: CISTERRUTA SL
Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X
Último domicilio conocido: DOCTOR FLEMING,42 ALBERCA
Hechos: CIRCULAR HACIENDO USO EL CONDUCTOR DE UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE OTRA PERSONA, HACE USO DISCO A NOMBRE DE J.F. BERMEJO, ENCONTRANDO OTRO DISCO EN DESCANSO A NOMBRE DE DIEGO.
Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 13/12/99
Matrícula: A 9169AY

N.º Expediente: S/19/2000
Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Último domicilio conocido: LOS ANGELES, 24 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA POR EL TERMINO MUNICIPAL DE MULA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 25/01/00
Matrícula: MU 63635
N.º Expediente: S/20/2000
Denunciado: INVERNADEROS EL PILAR, SCL
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G33598X
Último domicilio conocido: GRAL. MOSCARDO, 26 PILAR DE LA HORADADA
Hechos: CIRCULAR DESDE PILAR HORADADA -ALICANTE- A CEHEGIN CON 4 OBREROS Y MATERIAL DIVERSO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. DEBE LLEVAR TARJETA XPC.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 25/01/00
Matrícula: A 1747DY

N.º Expediente: S/53/2000
Denunciado: DIEGO GUSTAVO RAMIREZ PALADINES
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: BUEN SUCESO,13 MADRID
Hechos: TRANSPORTAR 18 PERSONAS -OBREROS-, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA -TARJETA TRANSPORTES-, ASI COMO DE AUTORIZACION ESPECIFICA, SEGUN MANIFESTACION CONDUCTOR
Y PASAJEROS,
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 18/01/00
Matrícula: M 3370LB

N.º Expediente: S/58/2000
Denunciado: ACEITES SURESTE SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: SAGASTA,47 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO ACEITE DE OLIVA Y DE GIRASOL, DESDE CARTAGENA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE DISTINTIVOS QUE ACREDIAN LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 14/01/00
Matrícula: MU6569CD

N.º Expediente: S/73/2000
Denunciado: BRE. LEASING SP Z.00 ODZ SZCZECIN
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: 70-556 SZCZECIN TKACKA-POLONIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE FUERA DE CONTINGENTE, DESDE ESPAÑA HASTA POLONIA, NO RELLENANDO EN EL REVERSO DE LA AUTORIZACION QUE POSEE PARA UN SOLO VIAJE Nº0785, LOS DATOS REFERENTES AL ORIGEN DESTINO FECHA Y MATRICULA DEL VEHICULO, TRANSPORTA 180
00K. DE HORTA
Norma Infringida: ART. 142 M) L 16/87 Y 199 Ñ) RD.1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 15/01/00
Matrícula: SMD 6897

N.º Expediente: S/94/2000
Denunciado: RAMON MARTINEZ GEA
Denunciante: GCT LORCA 3005.23187480
Último domicilio conocido: AV. MEDITERRANEO,296 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL DE ALMERIA A BARCELONA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 25,000
Fecha Denuncia: 06/01/00
Matrícula: AL2574AH

N.º Expediente: S/125/2000
Denunciado: LUIS TRUJILLO PAREJA
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.F73176S
Último domicilio conocido: DR. FLEMING, 22 ALBACETE
Hechos: CIRCULAR CARGADO DE TELAS DESDE MORATALLA A ALBACETE, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 04/01/00
Matrícula: AB2551 L

N.º Expediente: S/134/2000
Denunciado: RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S.A.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
Último domicilio conocido: GRAN VIA SALZILLO, 8 MURCIA
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPOTE DE MADERAS, DESDE MURCIA HASTA BULLAS, NO PRESENTANDO EL CONDUCTOR AL AGENTE LA RELACION LABORAL NI FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO CLEMENTE RUIZ.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 03/01/00
Matrícula: MU2237AZ

N.º Expediente: S/143/2000
Denunciado: JOSE FRANCISCO VAZQUEZ GIMENEZ SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: CRTA. PAREDES,4-3C E PTE. SUR PUENTE TOCINOS
Hechos: TRANSPORTAR 500K. APROXI. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AL AMPARO DE UNA TARJETA DE TRANSPORTES MPCN LA CUAL CARECE DE VALIDEZ POR HABER CADUCADO. OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 18/01/00
Matrícula: MU6540BS

N.º Expediente: S/164/2000
Denunciado: TRANSPORTES CRESPO LIDUEÑAS SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
Último domicilio conocido: PG. REDONDA AGROPONIENTE EL EJIDO
Hechos: FALTA DE DATOS ESENCIALES EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO AL COMPROBARSE ATRAVES DE LOS DISCOS ADJUNTOS QUE TANTO EL CONDUCTOR CMO EL PADRE DE ESTE, PONEN LOS MISMOS DATOS SIENDO COINCIDETES EN NOMBRE Y PRIMER APELLIDO, NO PONIENDO NINGUNO DE L
OS DOS EL SEG
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 46,000
Fecha Denuncia: 26/01/00
Matrícula: AL4894 W

N.º Expediente: S/181/2000
Denunciado: FRANCISCO ESQUIVA ESQUIVA
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Último domicilio conocido: BRAZAL DE LA RAJA, 31 BENIEL
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BIDONES DESDE EL AZARBE HASTA LA BASCA DE BENIEL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LA CARGA CONSISTE EN BIDONES DE PLASTICO VACIOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 09/02/00
Matrícula: MU9243AF

N.º Expediente: S/182/2000
Denunciado: EL LYAZIDI ABDELGHANI
Denunciante: GCT MURCIA 3000.B07578A
Último domicilio conocido: SOTOS,16 LA HORTICHUELA ROLDAN-TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 VIAJEROS DESDE SANTA CRUZ A TORRE PACHECO, PROCEDENTES DE REALIZAR LABORES AGRICOLAS, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO COMARCAL MPC DE BARCELONA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 20/01/00
Matrícula: MU4183 Y

N.º Expediente: S/244/2000
Denunciado: BUSALFER, S.L
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2762D
Último domicilio conocido: AVDA. JUAN CARLOS I, 56 SANTO ANGEL
Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL COLEGIO VILLA PILAR DE SANTO ANGEL HASTA PATIÑO, CARECIENDO DE LOS MARTILLOS ROMPECRISTALES.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 O) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART 4.3 RD 2296/83 DE 25-8
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 13/01/00
Matrícula: M 9440HD

N.º Expediente: S/263/2000
Denunciado: ADUSA AGRUPACION DE DETALLISTAS ULTRAMARINOS SINDICADOS SA
Denunciante: GCT MURCIA 3001.J60510V
Último domicilio conocido: CTRA. MATOLA KM:2 ELCHE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALES DE MADERA, DESDE SANGONERA LA SECA A ELCHE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 03/01/00
Matrícula: A 4258CH

N.º Expediente: S/307/2000
Denunciado: DESMONTES Y TRANSPORTES MIGUEL GANDIA E HIJOS SL
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
Último domicilio conocido: JUAN MARTORELL,8 OLIVA
Hechos: CARECER DEL DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION EN VEHICULO OBLIGADO A OSTENTARLO. TRANSPORTA UN DEPOSITO VACIO DE GASOIL SIN DESGASIFICAR, NO SABE DE CUANTOS LITROS SEGUN EL CONDUCTOR DE 500L.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART 158 RGTO
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 04/01/00
Matrícula: V 4260CT

N.º Expediente: S/311/2000
Denunciado: JOSE ZARAGOZA GARCIA
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: CORONEL MARZAL,28 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: TRANSPORTAR 15 MIL K. DE HORTALIZAS DESDE EL EJIDO HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 10/01/00
Matrícula: MU2740CB

N.º Expediente: S/342/2000
Denunciado: MARCOS ANTONIO ZARAGOZA GARCIA
Denunciante: GCT MURCIA 3001.A84684F
Último domicilio conocido: LOS ANGELES,24 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA DESDE MOLINA SEGURA HASTA LORQUI, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE ENRIQUE PALACIOS ALARCON.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 27/01/00
Matrícula: V 7564CH

N.º Expediente: S/345/2000
Denunciado: SAID KOVALLE
Denunciante: GCT MURCIA 3001.E33591C
Último domicilio conocido: FINCA 4 BARQUILLA BARQUILLA PINARES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNAS 30 ALFOMBRAS DESDE MURCIA A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE FACTURA O DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 29/01/00
Matrícula: B 5051HY

N.º Expediente: S/379/2000
Denunciado: JOSE RAMON SAEZ GARNES
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.R35140F
Último domicilio conocido: ROSALES,5 EL MIRADOR -SAN JAVIER-
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES, CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: ANTONIO FUENTES CANOVAS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción:
Fecha Denuncia: 27/01/00
Matrícula: A 9654BS

N.º Expediente: S/395/2000
Denunciado: JUAN CARLOS GARRIDO BANEGAS
Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X
Último domicilio conocido: ARQ. EMILIO PIÑERO,12 MURCIA
Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO EL DISCO DIAGRAMA POR TIEMPO SUPERIOR A 24H., DURANTE VARIAS JORMADA, CON INTERPOSICION DE PERIODOS DE CONDUCCION SIENDO IMPOSIBLE SU LECTURA. DISCO QUE PRESENTA CON FECHA 31-8-99 TOTAL DIAS UTILIZADO 168 DIAS, INICIANDO L
OS KMS. CON 5
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 40,000

Fecha Denuncia: 28/01/00
Matrícula: MU6069BX

N.º Expediente: S/407/2000
Denunciado: SOFAS PENSAT I FET SL
Denunciante: GCT CIEZA 3004.S75502P
Último domicilio conocido: SAN CARLOS,110 ALBAL
Hechos: CIRCULAR DESDE CIEZA A CALASPARRA TRANSPORTANDO EXPOSITOR MOBILIARIO DEL HOGAR, CARECIENDO DE TAJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA CADUCADA VALIDA HASTA 31-10-99, N.º TARJETA 10209378-1.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 26/01/00
Matrícula: V 6725GC

N.º Expediente: S/485/2000
Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M
Último domicilio conocido: DUBLIN, PARC. 63 P.I. CABEZO BEAZA CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO DERRIBOS SL, DESDE SANTIAGO RIBERA HASTA SANTA LUCIA, CONE LE VEHICULO RESEÑADO CON UN TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR ESTAR AVERIADO MAS DE 7 DIAS. ESTA AVERIADO DEL DIA 15-2-00 HASTA EL DIA 22-2-00. SE LE INT
Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 100,000
Fecha Denuncia: 22/02/00
Matrícula: MU8967AT

N.º Expediente: S/493/2000
Denunciado: ROBLES Y ABELLAN, S.A.
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P
Último domicilio conocido: PJE. PUENTE PALO, 150 MARCHENA LORCA
Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO TACOGRAFO AVERIADO MENOS DE 7 DIAS, NO REALIZANDO LAS ANOTACIONES EN EL REVERSO DEL DISCO DIAGRAMA.
Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 100,000
Fecha Denuncia: 28/01/00
Matrícula: MU0300AV

N.º Expediente: S/2917/1999
Denunciado: TRANSPORTES FRONCENES SL
Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R
Último domicilio conocido: CRT. DE LA SIERRA,67 CENES DE LA VEGA
Hechos: PRESENTAR DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO EL CONDYCTOR, NO ANOTANDO EN SU ZONA CENTRAL EL NOMBRE COMPLETO CONDUCTOR. ANOTA (A. GOMEZ).
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 46,000
Fecha Denuncia: 01/06/99
Matrícula: GR4335 X

N.º Expediente: S/518/2000
Denunciado: SANTIAGO SANTIAGO, MARIA CRUZ
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G33598X
Último domicilio conocido: ALEGRIA,1 ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE VARIOS PUNTOS DE LA PROVINCIA A CABEZO TORRES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NI JUSTIFICANTE ALGUNO DE HABERLA SOLICITADO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 20/01/00
Matrícula: V 6803AG

N.º Expediente: S/580/2000
Denunciado: BENJAMIN BELANDO CANO
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.P26856Y
Último domicilio conocido: MAYOR,169 LOS GARRES
Hechos: TRANSPORTAR PIENSO ENTRE LOS MARTINEZ DEL PUERTO Y FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 29/02/00
Matrícula: MU1142AD

N.º Expediente: S/585/2000
Denunciado: TEX COLOR PINTURAS SA
Denunciante: GCT LORCA 3005.W77731M
Último domicilio conocido: AV. WASHINTONG POLG. VISO 24 MALAGA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALES DE MALAGA A CARTAGENA, NO HABIENDO REALIZADO EL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO DERERMINADO POR LA ADMINISTRACION, VALEDERA HASTA 31-7-99, FECHA VISADO 6-99. NO OSTENTA DISTINTIVO ALGUNO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 17/02/00
Matrícula: MA4118CP

N.º Expediente: S/705/2000
Denunciado: SIMON JOSE BLAYA GARCIA
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C
Último domicilio conocido: AV. DE MURCIA,26 CARTAGENA
Hechos: CARECER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SIN CONDUCTOR DEL N.º DE AUTORIZACION Y LA AUTORIDAD QUE LA EXPIDE, CONTRATO DE FECHA 31-01-2000 DEL MU-4018-CF ARRENDADO A MURCIANA DE ENVIOS, S.L.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO
Observaciones Art. Infringido: ART.17 LOTT Y 199M RGTO. OM.20-7-95
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 22/02/00
Matrícula: MU4018CF

N.º Expediente: S/745/2000
Denunciado: AUTOBUSES GOMEZ JUAN, S.L.
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C
Último domicilio conocido: DR. MARAÑON, 1 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE ESCOLAR DE 12 NIÑOS AL COLEGIO PUBLICO PURISIMA CONCEPCION DE EL ESPARRAGAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. EN EL LIBRO DE RUTA APARECE QUE EL CONTRATANTE ES LA CONSEJERIA DE CULTURA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO. RD 2296/83
Sanción:
Fecha Denuncia: 03/02/00
Matrícula: MU4825AC

N.º Expediente: S/783/2000
Denunciado: PEDRO CASCALES JIMENEZ
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30505
Último domicilio conocido: SECRETARIO ESAMER,10 CEUTI
Hechos: TRANSPORTAR EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO RADIADORES, FORROS DE TUBERIAS -30- Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO DE CALEFACCION Y GAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 01/02/00
Matrícula: MU7921BJ

N.º Expediente: S/809/2000
Denunciado: AISLAMINETOS SAURA SL
Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R
Último domicilio conocido: POLG. OESTE PARC.914 MOD.7A ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MATERIAL DE AISLAMIENTO DESDE MURCIA HASTA ORIHUELA, NO REALIZANDO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 04/02/00
Matrícula: MU3264AJ

N.º Expediente: S/1212/2000
Denunciado: TOMAS LARA DE LA CRUZ
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Último domicilio conocido: JOSE ECHEGARAY,3 ALDAYA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AJOS DESDE MURCIA HASTA ORIHUELA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 24/03/00
Matrícula: V 9504FU

N.º Expediente: S/1237/2000
Denunciado: E. SERVICIOS AGRICOLAS ALALVA SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
Último domicilio conocido: PURISIMA,19 CATRAL
Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA A ALMORADI, TRANSPORTANDO 8 TRAJADORES AGRICOLAS MAGREBIS CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, CONDUCTOR Y OCUPANTES NO ACREDITAN RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: MOHAMMED MAHDAD.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 17/03/00
Matrícula: A 7518DX

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

11209 Resolución de la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia, de investigación de una finca urbana.

La Directora General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio y los artículos 16 y siguientes de su Reglamento, ha acordado con fecha 27 de septiembre de 2000, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la siguiente finca urbana:

«Urbana. Casa en diseminado, sita en la diputación de La Carrasquilla, calle Campo López, 46, término municipal de Lorca, referencia catastral 7574057 0097574 0001/TB, de cincuenta y dos metros cuadrados de superficie, de construcción antigua en estado de ruina, que linda:

- Derecha entrando: parcela 7574056, dada de baja por pasar a rústica.

- Izquierda entrando: parcela 7574058 de doña Gregoria Esther Camacho Mené.

- Fondo: Parcela 7574055 de don Juan Sánchez Méndez y Gregoria Camacho Mené».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia a 17 de octubre de 2000.—El Delegado Provincial de Hacienda, Antonio Nieto Garcia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11208 Notificación de resoluciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29-9-88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28-12-90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, no incluyendo los que se pruedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1994, de 1 de junio de Autonomía del Banco de España.

Número de expte.	Nombre	DNI-CIF	Municipio	Intereses de demora	Subvención que origina intereses de demora
941	Los Alcázares, S.A.	A30034268	Murcia	241.261	Ley 22/1992
1.169	Gabriel Yepes y otros, S.L.	B30397814	Lorca	134.362	Ley 22/1992

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta número 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991), se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes puden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 31 de agosto de 2000.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro.

(D.G. 221)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11466 Solicitud de implantación y explotación de un vertedero de residuos sólidos urbanos.

1.- Anuncio.

Por don Antonio Marín Córdoba, en nombre y representación de la mercantil Medioil Levante, S.L., ha sido solicitada autorización a esta Confederación Hidrográfica del Segura para la implantación y explotación de un «Vertedero de residuos sólidos urbanos» ubicado en el paraje de Butrón del término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Con este vertedero controlado se pretende atender a una zona comprendida por los términos municipales de Alhama de Murcia, Fuente Álamo, Cartagena, Mazarrón, Torre Pacheco y Totana.

Las instalaciones que lo integran se describen en el «Proyecto de ejecución de Vertedero de R.S.U. en el término municipal de Fuente Álamo» que, suscrito en febrero de 1999 por el Ingeniero Técnico de Minas don Víctor Manuel Cánovas Carrasco, ha sido presentado por el peticionario.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SCA.91/2000.

2.- Domicilio del peticionario.

C/ Santa Florentina, 23, bajo, 30240 Cartagena (Murcia).

3.- Término municipal donde se ubican las obras.

Fuente Álamo (Murcia).

4.- Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

11185 Autos 1.522/1999.

Cédula de notificación

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.,

Hago saber: Que en autos n.º 1.522/1999 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Martínez Gallego contra Grupo 92 de Seguridad, S.L., sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

No ha lugar a tener por preparado el recurso de casación para unificación, de doctrina que se proponía formalizar Juan Martínez Gallego contra la sentencia dictada en 25 de septiembre de 2000 por esta Sala en el presente recurso de suplicación.

Entréguese a la parte que ha intentado el recurso de casación, al notificarle el auto, copia certificada del mismo, haciéndole saber que puede recurrir en queja ante la Sala de lo Social (Sala 4.ª) del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días computados desde la fecha siguiente a la entrega, que se hará constar por diligencia extendida a continuación de la copia certificada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo 92 de Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticinco de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Elena Burgos Herrera.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

11181 Cédula de notificación.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.,

Hago saber: Que en autos n.º 44/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carrillo Celdrán contra I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E.M., Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., sobre invalidez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Carrillo Celdrán Frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 31 de julio de 1999, en virtud de demanda interpuesta por don Juan Carrillo Celdrán contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en reclamación de invalidez y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Elena Burgos Herrera.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11226 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 67/00.

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 67/00, a instancias del/a Procurador/a señor Ortega en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra María García Ludeña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 2001 a las nueve y treinta, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso se celebrará el día 2 de marzo de 2001 a las nueve y treinta, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 2 de abril a las nueve y treinta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.-Los títulos de propiedad, de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir, ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.º-Piso o vivienda, que se señala con el número dos, situada en la primera planta alta del edificio sito en Caravaca, marcado con el número seis de la calle Pizarro. Tiene su entrada por el portal general y por su rellano correspondiente. Está distribuido en varias habitaciones, mide de superficie ochenta y cinco metros cuadrados y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, rellano de acceso, vuelo de la finca de Eliseo López y José López y patio de luces; izquierda vuelo de la finca de los citados señores Eliseo López y José López y patio de luces y espalda, vuelo de la finca de Antonio Robles Guerrero y patio de luces del edificio, tiene como anejo un cuarto trastero con terraza común que existe en la cubierta del edificio, está marcado con el número 1 y mide de superficie ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.335, libro 516, folio 220, finca registral número 34.466, inscripción 3.ª

Valorada en trece millones ciento cuarenta mil pesetas (13.140.000 pesetas).

2.º-Local comercial que se señala con el número uno, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, marcado con el número seis de a calle de Pizarro, ocupando la totalidad de la misma a excepción zaguán general, arranque de escaleras y otros elementos comunes para los pisos de las plantas altas. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle de su situación. Mide de superficie noventa y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda, frente con la calle de su situación, derecha, portal general y otros elementos comunes y finca de Eliseo López y José López; izquierda, los citados señores Eliseo López y José López y espalda, Antonio Robles Guerrero.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.335, del libro 516, folio 218, finca número 34.464, inscripción 3.ª

Valorada en siete millones seiscientas sesenta y cinco mil pesetas (7.665.000).

3.-Local que se señala con el número uno, situado en la planta baja, de un edificio sin número en la calle Extremadura, de la ciudad de Caravaca, tiene sus entradas privativas e independientes por la calle de situación, a la cual abre varios huecos, mide de superficie treinta y nueve metros cuadrados. Linda, frente, con la calle de su situación, derecha entrando, Ignacio García, izquierda, local número dos y espalda dicho número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.190, libro 454, folio 43, finca 31.186, inscripción 4.ª

Valorada en un millón noventa y cinco mil pesetas (1.095.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz, 17 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Ocho de Cartagena

11291 Juicio de faltas número 131/99.

El Ilustrísimo señor Juan Ángel Pérez López, Magistrado del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y bajo el número 131/99, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha visto y oído los autos de juicio de faltas 131/99, sobre falta contra orden público, en el que ha pronunciado.

En el nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos del juicio de faltas 131/99, sobre falta contra orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joao Miguel Vázquez Zapata como autor responsable de la falta del artículo 636 del C.P. a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 500 pesetas (30.000 pesetas). Impongo al condenado las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a Joao Miguel Vázquez Zapata, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a veintitrés de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11189 Demanda 693/2000.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 693/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Linares Leal contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 25-10-00, señalándose nuevamente para el próximo día 22-11-2000 a las 10,47 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11188 Demanda 741/2000.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 741/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Sequi García contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., Fogasa, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día veintidós de noviembre de 2000 a las 10,45 horas de su mañana ...».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticuatro de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11183 Demanda 667/2000.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 667/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Baleriola Pérez contra la empresa INSS, TGSS, Ibermutuamur, Empresa «Nerma, S.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día veintitrés de noviembre de 2000 a las 11,25 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa «Nerma, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11182 Demanda 742/2000.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 742/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Serrano Martínez contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día veintidós de noviembre de 2000, a las 10,46 horas de su mañana ...».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticuatro de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

11235 Juicio ejecutivo número 98/96.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/96, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan Julián Tomás Martínez y contra su esposa doña Marcela Palencia García, domiciliados en Jumilla, calle Canalejas, 25, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 21 de diciembre de 2000, a las 11,35 horas de su mañana, 25 de enero de 2001, a las 11,35 horas de su mañana y 22 de febrero de 2001 a las 11,35 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V.A. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

8.ª-Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta:

-Dos quinceavas partes indivisas de un local libre en la planta sótano, de un edificio de cinco plantas situado en Jumilla, calle Isaac Peral y Avenida de la Asunción, 40. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.883, folio 70 vuelto, libro 813, finca 22.965, inscripción 5.ª, sección 1.ª

Valorado en 802.124 pesetas.

-Una cuarta parte indivisa de vivienda, en Jumilla, compuesta de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos en la calle Uva Monastrel, 8. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.959, folio 13, libro 847, finca 17.859, inscripción 6.ª, Sección Jumilla.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

-Rústica.-Situada en el término municipal de Jumilla, partido de la Punta de la Cañada del Judío, que linda al Este, herederos de Carmen Guillén; Sur, de Francisca Carrión Lencina; Oeste, finca de igual origen que se da a Pedro Antonio Tomás Martínez; y Norte, de Pascual Carrión. Tiene una superficie escriturada de 0,125775 Ha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.623, folio 142, finca 9.758, inscripción 1.ª, sección Jumilla.

Valorado en 393.750 pesetas.

Dado en Jumilla, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

11229 Autos 27/2000-D del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/2000-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Joaquín Hernández Rina, Antonia Boix Jurado en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3073000018002700, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptimo: A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo: Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.-Piso número quince, vivienda situada en la tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo de rosales, número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con acceso común con las demás viviendas de tipo C, C', D y D' desde la calle de Santa Teresa por la entrada segunda y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada, hoy señalada con el número 7; ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados y se distribuye en diferentes dependencias, linda, entrando al edificio por la calle Santa Teresa; frente, calle Santa Teresa y patio de luces, por la derecha, patio de luces hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada segunda y con la vivienda C de esta misma planta, por la izquierda, vivienda C de esta misma planta, por la izquierda, vivienda C de esta misma planta, por la izquierda, vivienda C de esta misma planta y espalda, con dicho hueco de escalera y ascensor y con Olayo Campillo Bañón.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.193, libro 442, folio 90, finca número 23.966-N, inscripción 5.

Tipo de subasta: 8.022.400 pesetas.

Dado en Molina de Segura, 17 de octubre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11292 Divorcio 203/99. Cédula de notificación.

En el procedimiento divorcio 203/99, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de Francisco Poveda Sierra, contra María Concepción Díaz Sánchez-Pinto, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 492

En Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por Álvaro Castaño Panalva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 203/99, a instancias de Francisco Poveda Sierra, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendido por el Letrado don Manuel Esparza Guerrero, siendo parte demandada doña María Concepción Díaz Sánchez-Pinto, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Francisco Poveda Sierra, contra María Concepción Díaz Sánchez-Pinto, en situación de rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 23 de noviembre de 1984, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Concepción Díaz Sánchez-Pinto, extiendo y firmo la presente en Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Siete de Murcia

11232 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Procedimiento: Juicio ejecutivo número 447/96.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador señor Miguel Ángel Artero Moreno.

Contra Servicios y Accesorios de Montaje, S.L., Manuel Martínez Martínez, Josefa Adán Delgado, Frutas y Verduras Congeladas, S.A. y Movilma, S.C.C.L.

Procurador: José María Jiménez-Cervantes Nicolás, José María Jiménez-Cervantes Nicolás, José Riquelme Marín.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Servicios y Accesorios de Montaje, S.L., Manuel Martínez Martínez, Josefa Adán Delgado, Frutas y Verduras Congeladas, S.A. y Movilma, S.C.C.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 2000.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 2001; para la celebración de la segunda el día 7 de febrero de 2001; y para la celebración de la tercera el día 7 de marzo de 2001; todas ellas a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. una cantidad igual, por lo menos, al 50% del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto: Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Rústica.-Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la Acequia de Almohajar. Superficie: 29 áreas, 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 866 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valor de subasta: 4.330.000 pesetas.

2.-Rústica.-Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la Acequia Almohajar. Superficie: 39 áreas. Finca número 9.830 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valor de subasta: 4.300.000 pesetas.

3.-Rústica.-Trozo de tierra en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la Acequia de Almohajar. Superficie: 40 áreas, 57 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Finca número 948 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valor de subasta: 4.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11372 Menor cuantía número 181/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Juan Damián Gallego Jiménez, contra Vipromur, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 2000, para la celebración de la segunda el día 10 de enero de 2001, y para la celebración de la tercera el día 7 de febrero de 2001, todas ellas a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 50% del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar sito en la barriada del Puerto de Mar de la Villa de Mazarrón, calle de Sagasta, s/n. Ocupa una superficie, según título de cuatrocientos metros cuadrados, pero según medición y por apertura de calles ha resultado tener trescientos treinta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, calle sin nombre, llamada hoy calle Corredera; izquierda, Ramón Soria Acosta, hoy calle Santa Ana, y espalda, carretera del Faro.

Finca registral número 22.529, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al folio 78, tomo 1.525, libro 441, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11237 Expediente de quiebra número 808/98.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en expediente de quiebra de la mercantil Río Argos, S.L., que se sigue en este Juzgado con el número 808/98, se hace saber que en Junta de Acreedores celebrada, han sido designados como síndicos a Cooperativa de Viviendas Libertad, por capital, en la persona de su Presidente don José Luis Cazorla Aramburu, como segundo síndico, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en la persona de don Antonio Ródenas Gálvez, y como tercer síndico, Caja de Ahorros del Mediterráneo, en la persona de don José María Cascales Peñalver, quienes han aceptado y jurado sus cargos.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente que firmo en Murcia, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11190 Demanda 366/00.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 366/00 a instancias de doña M.ª Carmen Ramos Ruiz contra la empresa Greensol, S.L., Víctor Lirón Ruiz y Fogasa en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por doña María del Carmen Ramos Ruiz contra Greensol, S.L., Víctor Lirón Ruiz y Fogasa debo condenar y condeno solidariamente a Greensol, S.L., y a don Víctor Lirón Ruiz a abonar a la actora la suma de 181.233 pesetas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al Fogasa.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social, asimismo se advierte:

1. Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación, consignará como depósito la cantidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2. El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3. El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banco Bilbao Vizcaya, Avda. de la Libertad n.º 6 de Murcia, cuenta n.º 312865366/00 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Greensol, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciséis de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11191 Demanda 594/2000.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 594/00 a instancia de Juan Manuel Rocha Romero, Gustavo Patricio Pardo Ramírez y Juan Adelmo Pardo Ramírez contra la empresa Héctor Horario Marino Vilardebo, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día veintitrés de enero a las diez y veinte de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Héctor Horario Marino Vilardebo que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de octubre de 2000.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de San Javier

11187 Juicio de faltas 156/00.

La Ilma. señora doña Matilde Mengual Befan, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 156/00 sobre amenazas en los que se ha acordado la citación del denunciante Ana María Lorente Fernández al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 156/00, a instancia de Ana María Lorente Fernández contra Blas Muriana Pastor, sobre amenazas, hechos ocurridos el 27-11-99, por medio de la presente se cita a Ana María Lorente Fernández, con último domicilio conocido en calle de la Iglesia, s/n, San Cayetano, Torre Pacheco y con D.N.I. n.º 52.540.541-P, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 7-3-2001 a las 12,15 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a diecinueve de octubre de dos mil.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

11186 Juicio de faltas 34/0.

La Ilma. señora doña Matilde Mengual Befan, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 34/0 sobre lesiones en agresión en los que se ha acordado la citación del denunciante Eduardo Rendon Ribandeneira al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 34/0, a instancia de Eduardo Rendon Ribandeneira contra Wilson Eduardo Guzmán Rivera, Edward Germán Guzmán Reiban, Luis Darío Quizhpi Vilklalta y Nauma Jacinto Guzmán Reiban, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el 1-8-99, por medio de la presente se cita a Eduardo Rendon Ribandeneira, con último domicilio conocido en calle Casas del Conde n.º 2 San Pedro del Pinatar y con D.N.I. n.º SC26338, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 8 de noviembre a las 11,00 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a veinte de octubre de dos mil.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

11290 Juicio ejecutivo número 393/90.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 393/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Domingo Gea Reche y Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias y don José María Jiménez Cervantes Nicolás, respectivamente contra don José Martínez Martínez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre de dos mil a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticuatro de enero de dos mil uno a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de febrero de dos mil uno a las trece horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 34.663 de Totana. Inscrita al folio 236, del libro 460, tomo 1.277, siendo su descripción la siguiente: Rústica. En término de Totana, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de la Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, de cabida sesenta y nueve áreas y veintidós centiáreas, equivalentes a doce celemines, tres octavos y cuatro metros cuadrados, que linda: Norte, Filomeno Hostench Ramírez; Sur, Andrés Cánovas Martínez; Este, Celestino Cánovas López, carril de servicio en medio, y Oeste, Andrés Cánovas Musso.

Tipo: 657.590 pesetas.

Dado en Totana a veinticuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Elche

11184 Procedimiento 595/00.

El Ilmo. Sr. don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento n.º 595/00, en reclamación de despido, a instancia de Francisco Javier Fernández Plaza contra Construcciones Bracomur, S.L., Antonio Prats Francés, Construcciones Pirámides 2000, S.L., Construcciones Drades, S.L., Construcciones Marinsa 2000, S.L., se cite a la mencionada Construcciones Bracomur, S.L., Construcciones Pirámides 2000, S.L., Construcciones Marinsa 2000, S.L., de ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano n.º 31, el próximo día veintitrés de noviembre a las 10 horas de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos pertinentes.

En Elche a veinticuatro de octubre de dos mil.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

11210 Aprobación del padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2000.

Por Decreto número 2.830 de fecha 19 de octubre de 2000, fue aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2000 y que importa un total de 124.831.580 pesetas, con el siguiente desglose individualizado:

Tercer trimestre

Agua	73.063.233	C. Contador	813.962
Basura	28.899.309	Saneamiento	15.715.672
IVA 7%	6.214.221	IVA 16%	125.183

Dicho padrón queda expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en la calle Mayor, edificio de la Plaza de Abastos de San Pedro.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», finalizando en todo caso el 30 de noviembre de 2000.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Alguazas

11326 Aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2000, junto con el del Organismo Autónomo "Escuela Infantil Reina Sofía" de Alguazas, y de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Elevados a definitivos los acuerdos de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2000, junto con el del Organismo Autónomo "Escuela Infantil Reina Sofía" de Alguazas, y de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, se expresan a continuación, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 126 del R.D.Leg.781/1986:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA :

ESTADO DE INGRESOS

	CONCEPTO	PTAS.	EUROS
CAPITULO I:	IMPUESTOS DIRECTOS	143.500.000	862.452'370
CAPITULO II:	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000.000	108.182'179
CAPITULO III:	TASAS Y OTROS INGRESOS	94.967.953	570.768'893
CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.623.810	929.307'814
CAPITULO V:	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000	901'518
CAPITULO VI:	ENAJENACION DE INVERSIONES R.	50.750.000	305.013'643
CAPITULO VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.768.149	2.258.412'060
CAPITULO VIII:	ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000	21.035'424
CAPITULO IX:	PASIVOS FINANCIEROS	33.729.391	202.717'723
	TOTAL INGRESOS	**874.989.303**	**5.258.791'623**

ESTADO DE GASTOS

	CONCEPTO	PTAS.	EUROS
CAPITULO I:	GASTOS DE PERSONAL	192.706.247	1.158.187'870
CAPITULO II:	GASTOS CORRIENTES	175.874.872	1.057.029'269
CAPITULO III:	GASTOS FINANCIEROS	10.000.000	60.101'210
CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.508.825	477.857'662
CAPITULO VI:	INVERSIONES REALES	384.699.950	2.312.093'265
CAPITULO VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000	3.305'567
CAPITULO VIII:	ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000	21.035'424
CAPITULO IX:	PASIVOS FINANCIEROS	28.149.409	169.181'355
TOTAL GASTOS	**874.989.303**	**5.258.791'623**	

II) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL O.A. "ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA":

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PTAS.	EUROS
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	13.043.126	78.390'766
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.700.000	100.369'021
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	10.000	60'101
TOTAL INGRESOS	**29.753.126**	**178.819'888**

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	PTAS.	EUROS
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	25.408.126	152.705'912
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES	4.345.000	26.113'975
TOTAL GASTOS	**29.753.126**	**178.819'888**

III.- PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO:

A.- FUNCIONARIOS:

I. HABILITADOS NACIONALES:1 Secretario (A); 1 Interventor (A)

II. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL: Subescala Técnica.CLASE: TÉCNICO SUPERIOR:1 Director Servicios Municipales (A). CLASE : TÉCNICO MEDIO:1 Tesorero (B/C). Subescala Administrativa: 6 Administrativos (C).

III. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL: Subescala Técnica. CLASE: TÉCNICO SUPERIOR: 1 Psicólogo (A). CLASE:TÉCNICOS MEDIOS:1 Técnico de Gestión Pública (B); 1 Trabajador Social (B); 1 Arquitecto Técnico (B). CLASE:TÉCNICOS AUXILIARES:1 Auxiliar de Dirección (C). Subescala Servicios Especiales. CLASE A) POLICIA LOCAL: 1 Sargento (B); 2 Cabos (C) 9 Agentes (C). CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES: 1 Bibliotecario-Director de la Casa de Cultura (C); 1 Técnico en Actividades Socioculturales (C); 1 Técnico Actividades Deportivas (C). CLASE D) PERSONAL DE OFICIO: 1 Electricista (C) 1 Maestro de obras (D); 1 Fontanero (D); 1 Encargado Estación Depuradora (D); 1 Enterrador Cementerio M. (D); 2 Jardineros (D); 2 Conserjes Colegios Públicos (D); 3 Limpiadoras (D); 2 Oficiales 1ª (D); 1 Peón (D).

B.- PERSONAL LABORAL: a) Fijo: 1 Conserje Polideportivo (Cert. Est.Pr.); 1Ayudante Depuradora (Cert. Est. Pr.); 1Vigilante-Subalterno (Cert. Est. Pr.); 1 Peón Limpieza Viaria (Cert. Est. Pr.); 2 Limpiadoras (Cert. Est. Pr.)**b) Contratado:** 1 A.T.S. (Dipl. Enfermería).

C.- PERSONAL EVENTUAL: 1 Funcionario De Confianza (C); 1 Funcionaria De Confianza (D)

IV.- PLANTILLA DEL O.A. "ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA":

A) FUNCIONARIOS: 1 Director/a (C); 5 Educadoras (C) 1 Cocinero (D)

B) PERSONAL LABORAL:Contratado:1Limpiadora (D); 1 Educadora (C) .

V.- MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

Nº PUESTO		DENOMINACIÓN FORMA PROVISIÓN	CARACTER C.D.	ESCALA C.E.	SUBESCALA	GRUPO
		AREA DE ALCALDÍA				
AA2	1	ADJUNTO A DIRECCIÓN	F	AE	AU	C
		CONC.	16	643.783		
AA3	1	ADMINISTRATIVO	F	AG		C
		OPOS.	16	450.000		
AA4	1	FUNCIONARIA DE CONFIANZA				D
		LD	12	538.599		
AA5	1	FUNCIONARIO DE CONFIANZA				C
		LD	18	787.218		
		AREA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES				
ASS1	1	PSICÓLOGO	F	AE	T	A
			20	900.000		
ASS2	1	TRABAJADOR SOCIAL	F	AE	T	B
			18	800.000		
		AREA DE INTERVENCIÓN				
AI1	1	INTERVENTOR	F	HN		A
		CONC.	22	750.000		
AI4	1	ENCARG. GESTIÓN FINANC.	F	AG	AD	C
		CONC.	16	363.426		

Nº PUESTO		DENOMINACIÓN FORMA PROVISIÓN	CARACTER C.D.	ESCALA C.E.	SUBESCALA	GRUPO	
		AREA DE TESORERIA					
AT2	1	AYTE. TESORERIA,INSP.TRIB.Y CONTABIL.		F	AG	AD	C
		CONC.	16	430.919			
		AREA DE POLICIA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA					
APL1	1	SARGENTO	F	AE	SE	B	
		CONC-OPO.	20	950.000			
APL2	2	CABO	F	AE	SE	C	
		CONC.	17	650.000			
		AREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS					
AUS16	1	LIMPIADOR/A	F	AE	SE	D	
			12	246.197			
		AREA DE DEPORTES					
AD1	1	TÉCN. ACTIVID. DEPORTIVAS	F	AE	SE	C	
			16	450.000			

Contra los acuerdos expuestos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Alguazas a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Alhama de Murcia

11225 Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales y precios públicos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales y precios públicos, y adaptando las mismas a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria y demás normativa concordante, siguientes:

- Ordenanza reguladora del impuesto de bienes e inmuebles.
- Ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza general reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales de la vía pública y su callejero anexo.
- Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios municipales en régimen de derecho público.
- Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de actividades municipales en régimen de derecho público.
- Ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas indicadas por el transcurso de dicho plazo, sin que se presenten las mismas.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo

Alhama de Murcia, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Beniel

11220 Aprobación de las bases para la obtención de «Ayudas económicas para material escolar, comedor y guardería en el municipio de Beniel».

En Comisión de Gobierno de fecha 11-10-00, se aprobaron las bases para la obtención de «Ayudas económicas para material escolar, comedor y guardería en el municipio de

Beniel», curso escolar 2000/2001, estando las mismas expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 20-11-00.

Beniel a 13 de octubre de 2000.—La Concejal Delegada de Servicios Sociales, Mujer y Familia, María Teresa Suara Pernías.

___

Cehegín

11211 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 22-2 de la manzana número 6 del Polígono de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 22-2 de la manzana número 6 del Polígono de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín.

Cehegín, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

___

Fortuna

11424 Nueva exposición pública de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referente a frente de calle San isidro.

Por escrito de 26 de octubre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se comunican deficiencias a subsanar en el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento referente al frente de calle San Isidro. Dichas deficiencias han sido objeto de subsanación en proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Ortiz Amorós, por lo que, conforme al artículo 132.2.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se exponen al público las modificaciones sustanciales introducidas por un plazo de un mes, a efectos de examen y alegaciones por los interesados.

Fortuna, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

___

Fuente Álamo de Murcia

11420 Anuncio de contratación.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, acordó proceder a la contratación mediante subasta y procedimiento abierto, de la obra que se indica:

Objeto: La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Pavimentación calles y aceras calle Julio y otras Cuevas de Reyllo».

Tipo de licitación: 7.691.641 pesetas.

Fianza provisional: Será de 153.833 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre B.

Documentos a presentar: Los que hace referencia la base X del pliego de condiciones.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Plaza Constitución, Telf: 597001.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

___

Lorquí

11469 Anuncio subasta parcelas.

Objeto de la subasta: Venta mediante subasta de las parcelas de terreno urbano: Eq-D, con una superficie de 2.518,81 m² y Eq-C, con una superficie de 1.259,95 m², ambas en el término de Lorquí, partido de los Zapos, con los linderos que figuran en el pliego de condiciones:

Tipo de licitación: El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

Parcela de terreno Eq-D, de 2.518,81 m², 17.631.670 pesetas.

Parcela de terreno Eq-C, de 1.259,95 m², 11.339.550 pesetas.

Fianza: Provisional el 2% del tipo de licitación, la definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de

finalización de presentación de proposiciones, a las 21 horas, caso de ser sábado se realizará el inmediato hábil.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Secretaría Municipal.

Lorquí a 31 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

11222 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.

En relación con la solicitud de 06/08/2000, presentada por Diego Almela Ramos, por la que pide que se le adjudique una vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento, le significo lo siguiente:

1º.- Las solicitudes de viviendas de promoción municipal son examinadas y valoradas, de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Gobierno el 6 de marzo de 1996.

Si el solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario de una vivienda de promoción pública, la solicitud se incluye en " Lista de Espera", hasta que exista una vivienda municipal adecuada y disponible.

La puntuación de las solicitudes en "Lista de Espera", oscila entre los 200 y 400 puntos, adjudicándose las viviendas a las solicitudes de mayor puntuación, según su orden.

2º.- Examinada su renovación de solicitud y documentación que aporta, se ha emitido informe en los siguientes términos:

"Aplicado el baremo de acuerdo con los datos que aporta; se han valorado los siguientes aportados:

I.- MOTIVO DE LA SOLICITUD:

Carecer de vivienda.

II.- LUGAR DE RESIDENCIA:

Residir en el municipio de Murcia más de 10 años

III.- CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y PERSONALES:

Cinco miembros en la unidad familiar

IV.- INGRESOS ECONÓMICOS:

Más del 2,5 del S.M.I.

LA SUMA TOTAL ES DE 285 PUNTOS

Por todo ello, se incluye su solicitud en "Lista de Espera", y se le requiere para que, en caso de cambiar sus circunstancias personales, familiares y económicas, lo ponga en conocimiento de este Servicio a los efectos de que sean debidamente valoradas las nuevas circunstancias.

Murcia a 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

11221 Acuerdo referente a contrato de arrendamiento de vivienda municipal.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el día cinco de julio del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

"RESULTANDO que con fecha 10 de octubre de 1994, se suscribió con Dña. Rosenda Moreno Muñoz contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Torre Caradoc, 45, Barrio del Progreso.

RESULTANDO que con fecha 12 de agosto de 1999 se emitió informe por la Policía Local en el que se indica que la referida vivienda se encuentra cerrada y deshabitada.

RESULTANDO que con fecha 26 de mayo de 2000 se ha notificado a Dña. Rosenda Moreno Muñoz la iniciación de un procedimiento para acordar la no prórroga del contrato por la no ocupación de la vivienda, concediéndole un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, sin que al día de la fecha haya formulado ninguna.

CONSIDERANDO que ha vencido el plazo de cinco años de duración del arrendamiento, y que la arrendataria ha incumplido la cláusula VIII del contrato, que exige que el destino de la vivienda sea necesariamente el de domicilio habitual y permanente de la arrendataria y su familia.

A la vista de lo anterior:

SE ACUERDA:

No prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito con Dña. Rosenda Moreno Muñoz con fecha 10 de octubre de 1994, de la vivienda municipal sita en Torre Caradoc, n.º 45, Barrio del Progreso, Murcia".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

11224 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.

En relación con la solicitud de 07/03/2000, presentada por Abdelhadi, El Kaidi, por la que pide que se le adjudique una vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento, le significo lo siguiente:

1º.- Las solicitudes de viviendas de promoción municipal son examinadas y valoradas, de acuerdo con el Baremo aprobado por la Comisión de Gobierno el 6 de marzo de 1996.

Si el solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario de una vivienda de promoción pública, la solicitud se incluye en "Lista de Espera", hasta que exista una vivienda municipal adecuada y disponible.

La puntuación de las solicitudes en "Lista de Espera", oscila entre los 200 y 400 puntos, adjudicándose las viviendas a las solicitudes de mayor puntuación, según su orden.

2º.- Examinada su solicitud y la documentación que aporta, se ha emitido informe en los siguientes términos:

"Aplicado el baremo de acuerdo con los datos que aporta; se han valorado los siguientes apartados:

I.- MOTIVO DE LA SOLICITUD:

Residir en una vivienda cuyo alquiler es superior al 25% de los ingresos.

II.- LUGAR DE RESIDENCIA:

Residir en el Municipio de Murcia más de tres años consecutivos.

III.- CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y PERSONALES:

Núcleo familiar formado por 2 miembros.

IV.- INGRESOS ECONÓMICOS:

Justificados hasta 1,5 del S.M.I.

LA SUMA TOTAL ES DE 307 PUNTOS.

Por todo ello, se incluye su solicitud en "Lista de Espera", y se le requiere para que, en caso de cambiar sus circunstancias personales, familiares y económicas, lo ponga en su conocimiento de este Servicio a los efectos de que sean debidamente valoradas las nuevas circunstancias.

Murcia a 5 de octubre del 2000.—El Alcalde.

___

Puerto Lumbreras

11423 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Puerto Lumbreras a 27 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

___

San Javier

11138 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (Grupo D, nivel de complemento de destino 13), vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y los Funcionarios del mismo, y correspondientes a la Oferta de Empleo para el año 2000.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA: SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo constará de tres ejercicios:

Primero ejercicio: consistirá en el desarrollo de dos temas extraidos al azar, de los que componen el temario que se incorpora como anexo, durante el tiempo máximo de una hora. Los ejercicios serán leidos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: consistirá en responder a un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, extraidas de los temas que figuran en el temario anexo, en un tiempo máximo de una hora. El Tribunal determinará las características de la prueba, y en concreto la penalización, en su caso, por respuesta errónea.

Tercer ejercicio: consistirá en una prueba de carácter práctico en soporte informático, relacionada con el paquete ofimático Office 97 y el sistema operativo Window 95/98.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

CUARTA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el

plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el articulo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia se presentará documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el proceso selectivo. La falta de acreditación del pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión automática del aspirante.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

QUINTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formulasen reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: *Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Dos vocales designados por la Junta de Personal del Ayto. de San Javier.

*Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, nombrados por el Presidente.

*Un representante del Grupo Mayoritario de la Oposición Municipal, designado por el Portavoz del mismo.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los expertos en la materia que estime necesarios.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría cuarta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios de la oposición. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 6 de septiembre de 2000.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

ANEXO

TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Coorporativa.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, descon-centración y coordinación.

Tema 8.- El Administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9.- El Acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10.- Las formas de la Acción Administrativa: fomento, policía, servicio público: clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 11.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 14.- Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 15.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 16.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Funcionamiento de los órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdo.

Tema 18.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales

Tema 19.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 20.- Los Presupuestos Locales.

San Javier

11139 Resolución del Ayuntamiento de San Javier, sobre convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo mediante nombramiento interino.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 22 de diciembre de 1998, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo por el procedimiento de oposición libre, mediante nombramiento interino, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento. Previas las publicaciones oportunas en los Boletines Oficiales correspondientes, se abrió y finalizó el plazo de presentación de instancias, trámite en el que se encuentra actualmente el proceso selectivo.

Posteriormente, la Oferta de Empleo Público para el año 2000 contempla la inclusión de cuatro nuevas plazas de Auxiliar Administrativo, en relación con el artículo 21 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, que excluye a las Corporaciones Locales de menos de 50.000 habitantes de las previsiones restrictivas que, en materia de provisión de plazas, establecían las anteriores Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y que afectaban al proceso selectivo iniciado.

Considerando que, por economía administrativa, resulta conveniente la acumulación de las seis plazas vacantes en un solo proceso selectivo que permita su provisión en propiedad, y que, en relación con el procedimiento iniciado, esta Administración puede según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revocarlo en cualquier momento, entendiendo que el límite de la revocabilidad se encuentra en el respeto a los derechos adquiridos y, ciertamente, la mera presentación de una instancia solicitando tomar parte en la oposición, sobre cuya petición la Administración aún no se ha pronunciado, no origina en el que la presenta más que una mera expectativa de derecho y no un auténtico derecho, que sólo surge a partir del momento en que pronunciándose la Corporación Local, le hubiese incluido en la lista provisional de aspirantes admitidos (Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Julio de 1992).

Considerando que, esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero.- Revocar y dejar sin efecto la convocatoria para la provisión mediante nombramiento interino, de dos plazas de auxiliares administrativos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de septiembre de 1999.

Segundo.- Aprobar las bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo para el año 2000.-

Tercero.- Declarar la validez de las instancias que se hubieran presentado en relación con el procedimiento para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo, mediante nombramiento interino, que ahora se revoca, en relación con el procedimiento que ahora se inicia, de provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Auxiliar Administrativo, y que se deberán incluir en su momento, en la relación provisional de admitidos y excluidos del segundo proceso.

Cuarto.- Que se proceda a convocar el correspondiente proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.

San Javier, 20 de septiembre de 2000.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

11323 Anuncio de subasta de la obra "Terminación de obras en el Centro Social de Paretón, 4ª Fase".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Terminación de obras en el Centro Social de Paretón, 4ª fase"

3.- Plazo de ejecución: máximo de 5 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 16.471.423 ptas. IVA incluido, a la baja, equivalentes a 98.995'25 euros.

5.- Garantías: Provisional: 329.428 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3ª del Pliego.

Totana a 27 de octubre de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

11324 Anuncio de subasta de la obra "Piscina en la pedanía de Paretón".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Piscina al aire libre en la Pedanía de Paretón"

3.- Plazo de ejecución: máximo de 6 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 59.517.795 ptas. IVA incluido, a la baja, equivalentes a 357.709'15 euros.

5.- Garantías: Provisional: 1.190.356 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupos 2, 4 y 6; Categoría C.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 27 de octubre de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.